

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1 NOV. 2005 EXTRACTO 00726

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

Se comunica al público que la compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 1.199.000,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de mayo de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 536, tomo 110 el 15 de junio de 1979.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de RECURBIMIENTOS LEOPANTO CELOPANTO CIA. LTDA., otorgada el 14 de junio del 2005 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2931 de 22 de julio de 2005.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE RECURBIMIENTOS LEOPANTO CELOPANTO CIA. LTDA.

- 1.- ANTECEDENTES.- RECURBIMIENTOS LEOPANTO CELOPANTO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de mayo de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 536, tomo 110 el 15 de junio de 1979.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de RECURBIMIENTOS LEOPANTO CELOPANTO CIA. LTDA., otorgada el 14 de junio del 2005 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2931 de 22 de julio de 2005.

- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Claudio Fabián Burbano de Lara Paredes, en su calidad de Gerente, quien ejerce la representación legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y con el patrocinio legal del doctor Patricio Rojas.
- 4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2931 de 22 de julio de 2005, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de RECURBIMIENTOS LEOPANTO CELOPANTO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición de oposición de acuerdo a lo establecido en el Código principal de la compañía, dentro de los 20 días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de julio de 2005

Dr. Aquiles Granda Astudillo  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS (E)

Oct 24-25-26

Quito, 20 de octubre de 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.

Se comunica al público que la compañía FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A., aumentó su capital en TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reforma del estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 4 de mayo de 2005; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0005207 el 9 de agosto del 2005.

El capital suscrito actual es TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en OCHO MILLONES NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UN acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado en SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Guayaquil, 9 de agosto de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO